



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0038-2015-UNAP
Iquitos, 15 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 1086-2014-FE-D, presentado el 26 de diciembre de 2014, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de apoyo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector otorgar apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y ayuda financiera a la estudiante Adriana Clementina Arévalo Alva, de dicha facultad, con código universitario n.º 2123646, para que en su condición de presidenta de la Asociación Nacional de Enfermería del Perú (ANEEP) Base VIII – Iquitos, asista a la primera sesión ordinaria convocada por dicha asociación, que se desarrollará del 19 al 23 de enero de 2015, en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la estudiante Adriana Clementina Arévalo Alva, de la Facultad de Enfermería (FE), con código universitario n.º 2123646, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/.250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos que demandará su participación en la sesión antes citada, que se desarrollará del 19 al 23 de enero de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la estudiante mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicha asamblea, en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL